

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SITA EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ N.º 2 DE MÁLAGA.

**EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 859215
(MA-22/2024-SERV-ABSA)**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 1.254 €
IMPORTE IVA: 263,34 €
IMPORTE TOTAL LICITACIÓN (IVA incl.): 1.517,34 €
VALOR ESTIMADO: 2.508 €**

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido):

Anualidad	Partida presupuestaria e Importe
2025	1700027252 G/12S/21200/29 2025: 1517,34 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe sobre el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, informe n.º 2024/166, de 8 de octubre de 2024, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga el 18 de octubre de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, de conformidad con las competencias que le corresponden como órgano de contratación conforme a lo establecido en el artículo 117 de la citada Ley 9/2017, en virtud de la delegación efectuada en el artículo del 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el siguiente expediente de contratación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SITA EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ N.º 2 DE MÁLAGA.

**EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 859215
(MA-22/2024-SERV-ABSA)**

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado con un único criterio de valoración, conforme a lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax. 951 932510



MARIA ROSA MORALES SERRANO		21/10/2024 13:55:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6vj7L3s78tQVzy9dL6wcE6Ue1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. (art. 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, BOJA 15/11/2021)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: M.ª Rosa Morales Serrano

Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax. 951 932510



MARIA ROSA MORALES SERRANO		21/10/2024 13:55:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6vj7L3s78tQVzy9dL6wcE6Ue1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	